
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2019

Refinería Gibraltar San Roque

Marzo 2020

REALIZADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE MODIFICA EL ANEXO IV DEL REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS), DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA GIBRALTAR – SAN ROQUE, CCP (Planta de Mezcla y Envasado), GEPESA (Cogeneración Refinería Gibraltar-San Roque) Y CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD (Cogeneración Lubrisur) EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



Carta del Director

La preocupación por nuestro entorno y el compromiso con nuestra sociedad son clave para la Refinería Gibraltar-San Roque y muestra de una gestión transparente es nuestra declaración ambiental, un documento que pone de manifiesto el trabajo realizado por este centro industrial con el objetivo claro de reducir nuestra huella en el medio ambiente.

La declaración ambiental de 2019 es muestra de nuestro desempeño y demuestra el esfuerzo de Cepsa por cumplir con las exigencias legales, trabajando día a día para que nuestros valores de Sostenibilidad, Mejora Continua y Liderazgo sean una realidad.

Entre los logros del año pasado se encuentra el proyecto de filtración de sólidos en suspensión. Gracias a la colocación de filtros en la corriente del emisario submarino se han reducido de forma considerable los sólidos en suspensión del efluente. Esta red de filtros ha mejorado así el sistema de tratamiento de aguas residuales. Con este proyecto la Refinería se preparó para el cambio normativo previsto, incorporando a su proceso de tratamiento de aguas residuales las mejores técnicas disponibles en el mercado.

De otro lado, contamos con una nueva unidad de lavado de los gases recuperados de la red de antorcha, que, junto con la reducción en el consumo de fueloil combustible, ha supuesto una disminución de las emisiones de dióxido de azufre de más de un 25% respecto a 2018.

En 2019 también se avanzó en el proceso de adaptación de la Autorización Ambiental Integrada a las Conclusiones de la Mejores Técnicas Disponibles en el sector del Refino. Asimismo, un año más se revalidó la certificación de nuestro sistema de gestión ambiental bajo la ISO 14001 y obtuvimos un resultado positivo en la auditoria anual de buenas prácticas del terminal marítimo, un convenio que tenemos suscrito con la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA).

El vínculo con nuestro entorno y que tengamos canales de comunicación con los ciudadanos es una constante y por eso un año más mantenemos el Comité de Vecinos, que tiene ya once años de vida, para desarrollar un diálogo con los núcleos de población más cercanos al centro industrial. Además, la Fundación Cepsa también desarrolla actuaciones de carácter ambiental, entre las que destaca el mantenimiento y puesta en valor de la Estación Ambiental Madre Vieja, que ha sido visitado en este último año por más de un millar de personas procedentes de centros educativos y distintos colectivos.

La Refinería Gibraltar-San Roque mantiene su esfuerzo diario para trabajar no solo en beneficio propio sino también de su entorno, de la sociedad campogibraltareña y en aras de la protección ambiental.

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN.....	4
1.1. Instalación Refinería Gibraltar San Roque	4
1.2. Emplazamiento	4
1.3. Descripción de los procesos	5
2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.1. Política Ambiental.....	7
2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	8
2.3. Comunicación.....	9
2.4. Implicación de los empleados	11
2.5. Organización	11
2.6. Acreditaciones y certificaciones.....	12
2.6.1. Sistema de Gestión.....	12
2.6.2. Registro EMAS	12
3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	13
4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	16
4.1. Datos de producción anuales.....	16
4.2. Emisiones atmosféricas.....	16
4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)	17
4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.....	17
4.3. Ruido	18
4.4. Efluentes hídricos.....	18
4.5. Residuos	20
4.6. Control Subsuelo	21
4.7. Materiales	22
4.8. Energía	22
4.8.1. Consumo directo de energía	22
4.9. Agua	23
4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad	23
4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales.....	23
5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	24
5.1. Autorización Ambiental Integrada	28
6. OBJETIVOS AMBIENTALES	28
6.1. Resultados 2019	28
6.2. Objetivos 2020	30
7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL	32
7.1. Inversiones.....	32
7.2. Gastos.....	33
8. Cepsa y la biodiversidad / Actuaciones Ambientales Externas	33
ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	35

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO/INSTALACIÓN

1.1. Instalación Refinería Gibraltar-San Roque

Desde su puesta en marcha en 1967, en una zona estratégica para las exportaciones, la Refinería Gibraltar-San Roque (RGSR) se ha configurado como una industria altamente integrada con el complejo petroquímico en el que se ubica y con el resto de industrias locales, a las que abastece de productos energéticos. Sus unidades de proceso funcionan en base a tecnologías dirigidas al ahorro energético, así como a la máxima seguridad de personas e instalaciones.

RGSR (código CNAE 19.20), CIF A-28003119, tiene la peculiaridad de incorporar una importante área petroquímica, dos unidades de cogeneración de electricidad y vapor (código CNAE 35.19) y unidades de fabricación de bases lubricantes, parafinas y extractos aromáticos, por lo que la gama de productos que de ella salen va más allá que la mayoría de instalaciones de refino. Su capacidad de destilación es de 12 millones de toneladas de petróleo al año.

En la Refinería se fabrican todo tipo de combustibles (propano, butano, gasolinas, combustibles de aviación, gasóleos, etc.) y productos químicos puros básicos para la industria petroquímica, como el benceno, paraxileno, ortoxileno, etc. Algunas de sus plantas son únicas a nivel nacional.

El Área de Mezcla y Envasado (blending) depende de la compañía Cepsa Comercial Petróleo (CCP) con código CNAE 46.71. Aquí, las diferentes bases que se obtienen tienen que ser convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites tanto lubricantes (Automoción, Marinos e Industriales) como hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso.

En la presente Declaración se ponen de manifiesto los resultados conseguidos con la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, así como el trabajo desarrollado dentro de este campo a lo largo de 2019 y los objetivos planteados de cara al año 2020.

1.2. Emplazamiento

Las instalaciones de la RGSR, CCP (Blending lubricantes), GEPESA (Cogeneración RGSR) y CGE (Cogeneración Lubrisur) están situadas en el extremo sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz. Estas instalaciones ocupan una superficie aproximada de unas 173 Ha.

Para la expedición de productos por medio de barcos se utilizan las instalaciones del puerto de la RGSR. Además, se dispone de un oleoducto que permite el envío de productos a las instalaciones de CLH. Existen también cargaderos de cisternas y camiones en distintos puntos de la fábrica.

En el mismo complejo industrial se encuentra la Planta Química Puente Mayorga. La proximidad de las dos instalaciones favorece su alto grado de integración, de forma que un alto porcentaje de la materia prima consumida en la Planta Química Puente Mayorga es suministrada por la Refinería, consiguiéndose una minimización en el impacto global del proceso al evitarse el transporte desde otros suministradores nacionales o internacionales.

En la Figura 1.2.1. se recoge un plano de la parcela en la que se encuentra instalada la RGSR y en la Figura 1.3 un diagrama de las principales unidades productivas.



Figura 1.2.1 Ubicación de la instalación

Ocupación del suelo	m ² /T
2019	0,1551
2018	0,1449
2017	0,1532

Tabla 1.2. Superficie ocupada por T de crudo procesado

1.3. Descripción de los procesos

Abastecimiento de petróleo: el puerto y la monoboya

El petróleo llega a los tanques de la RGSR a través de una línea submarina que parte de una monoboya situada en la Bahía de Algeciras, a una milla de la costa, en la que pueden amarrar petroleros de hasta 350.000 TPM. El ritmo de descarga puede alcanzar los 12.000 m³/h.

Existe además un puerto con ocho puntos de atraque disponibles para la carga y descarga de productos, uno de los cuales se dedica en exclusiva a la actividad de las barcazas que dan suministro de combustible a los buques. Este puerto admite buques de hasta 175.000 TPM.

A través de estas instalaciones la Refinería recibe, anualmente, más de 11 MM de toneladas de petróleo crudo y productos. Para el control de cualquier contingencia derivada de un accidente o incidente, se dispone de un Plan de Emergencia del Terminal Marítimo (PETMA) y de un Plan Interior Marítimo (PIM).

La capacidad de almacenamiento de la Refinería es de, aproximadamente, 2.100.000 m³, de los que 900.000 m³ se dedican a crudo y el resto a productos.

La operación de refino

Se realiza en una amplia serie de unidades que incluyen procesos de destilación, como las unidades Crudo-I y Crudo-III de destilación atmosférica, unidades de destilación a vacío y producción de disolventes específicos; procesos de conversión, como las unidades de craqueo catalítico (FCC), reformado de naftas (Platforming y RZ-100), craqueo térmico de residuos (Visbreaking), alquilación de butanos y producción de componentes oxigenados (ETBE); tratamiento de productos, como las desulfuraciones HDS-IV y HDS-V para la obtención de gasóleos de hasta 10 ppm de azufre, HDS-II, para preparación de la carga a FCC, y HDS-III para la obtención de disolventes; petroquímica, como las plantas de producción de Anhídrido Ftálico y Maleico. Además, las distintas corrientes de gas producidas se tratan en las unidades de absorción con aminas para eliminar el SH₂ que contienen, que a continuación se transforma en azufre elemental en las cinco plantas de recuperación de azufre existentes.

Procesos auxiliares de fabricación

Unas instalaciones tan complejas y amplias como las comprendidas por la Refinería necesitan, para su óptimo funcionamiento, un conjunto de servicios denominados auxiliares. Dentro de este grupo se encuentran los sistemas que generan vapor (calderas), electricidad (turbinas), compresores de aire, sistemas de refrigeración de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (las procedentes de la propia refinería, deslastes de barcos y otras instalaciones cercanas), tratamiento de lodos y una larga lista de instalaciones que son necesarias para el proceso.

Las áreas de mayor extensión y complejidad, dentro de los servicios auxiliares, son las de producción y distribución de vapor de agua y electricidad, y dentro de estos aspectos, la planta de cogeneración.

Dentro del complejo se encuentran dos sociedades que se encargan de la generación eléctrica y la producción de vapor para el uso en los procesos (Código CNAE 35.19): éstas son GEPESA Cogeneración RGSR (antigua GEGSA), con 2 turbinas, y la Cogeneración de Lubrisur (antigua DETISA), de Cepsa Gas y Electricidad, con 1 turbina.

Actualmente, las dos turbinas de GEPESA y la de Cepsa Gas y Electricidad cuentan con la mejor tecnología disponible para la generación eléctrica en el complejo de Cepsa sin prácticamente emisión de SO₂, NO_x y partículas.

La Refinería y las plantas químicas

La Refinería se encuentra íntimamente relacionada con las empresas de su entorno y, muy particularmente, con las dos instalaciones químicas en la zona. Así, por ejemplo, gran parte de la materia prima (queroseno y benceno) utilizada por la Planta Química de Puente Mayorga para la fabricación de parafinas lineales y productos base para detergentes proceden de la RGSR. En el caso de Indorama Ventures Química, dedicada a la producción de precursores para la fabricación de plásticos y polímeros, las materias primas suministradas son, principalmente, paraxileno y metaxileno.

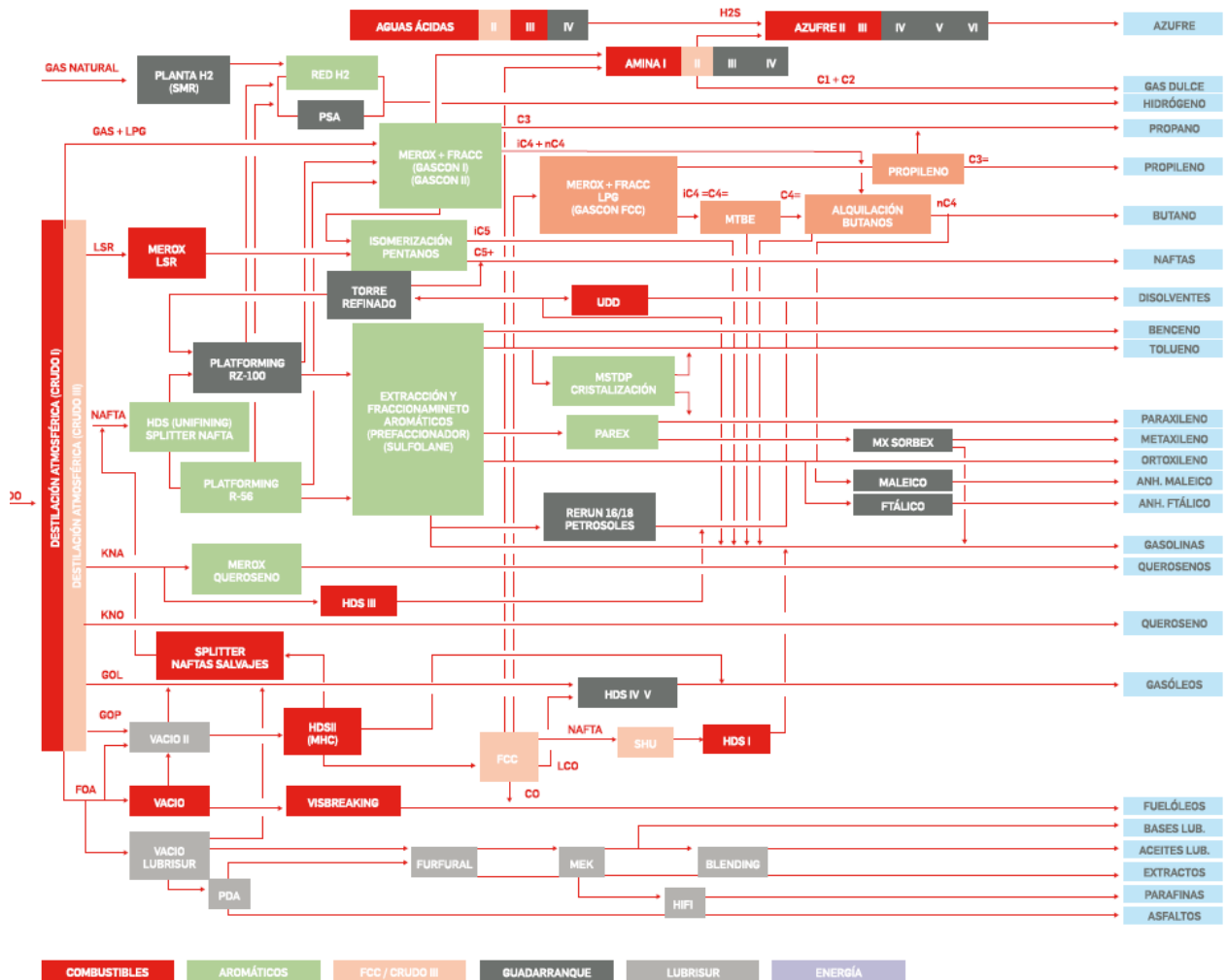


Figura 1.3. Diagrama de producción de la Refinería Gibraltar-San Roque

2. POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Política Ambiental

Cepsa dispone de una política HSEQ (PL-003 Política de Seguridad, Protección Ambiental y Calidad), aprobada por su Consejo de Administración en noviembre de 2018. Es de obligado cumplimiento para cualquier persona que participe en las actividades de Cepsa, cuya responsabilidad es velar por su propia seguridad y por la protección del medio ambiente, observando la legislación y las normas internas de la organización, para prevenir o minimizar los peligros, accidentes laborales e impactos ambientales.

Está disponible en la web de la Compañía, a través del siguiente enlace:

<https://www.cepsa.com/es/sostenibilidad>

Somos conscientes de que la excelencia ambiental es un elemento clave en la actividad productiva. Por ello, esta política tiene marcado como objetivo estratégico la seguridad de las personas e instalaciones,

el respeto por el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad garantizando a sus profesionales, colaboradores y entorno, condiciones de trabajo seguras y saludables, que prevengan y minimicen los impactos y los posibles riesgos derivados de su actividad.

RGSR dispone de una política ambiental complementaria a la anterior y relacionada con el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la APBA, que queda recogida en el capítulo 7 del Manual Operativo de Medio Ambiente del Site San Roque (MO-0393), revisado en ago-2019.

2.2. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

La Refinería Gibraltar-San Roque tiene implantado un SGA certificado por AENOR (nº GA-1997/0023), según UNE-EN-ISO 14001:2015, con el fin de desarrollar y poner en práctica la política ambiental establecida y gestionar sus aspectos ambientales.

Anualmente, la Dirección de la instalación revisa los resultados del SGA, evaluando su implantación y eficacia y entre otros, establece nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

Se dispone de las siguientes herramientas:



El SGA se soporta sobre la siguiente estructura documental:

- Manual del Sistema de Gestión de Cepsa (MO-0345). Describe las responsabilidades de toda la Organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos medioambientales. Define todos los elementos de los que se compone el SGA.
- Manual Operativo de Medio Ambiente de RGSR (MO-0393). Describe los procedimientos operativos de carácter medioambiental.
- Procedimientos generales y específicos como desarrollo complementario de los manuales.
- Manuales específicos: desarrollo operativo de los procedimientos generales y específicos.
- Módulos de formación: describen con detalle las tareas específicas a desarrollar para una actividad o puesto de trabajo.
- Instrucciones operativas como desarrollo práctico de un departamento de los documentos anteriores.

2.3. Comunicación

Para Cepsa, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrollamos nuestras actividades es un compromiso constante. La Compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus grupos de interés (GG.II.).

Para promover ese diálogo abierto y conocer de primera mano las preocupaciones ambientales de nuestro entorno más cercano, en el Site de la Refinería Gibraltar-San Roque todos los años se prepara un Plan de Comunicación (interna y externa), se hace resumen de todas las actividades realizadas y se propone, en función de cada actividad, un plan de mejora de las actuaciones.

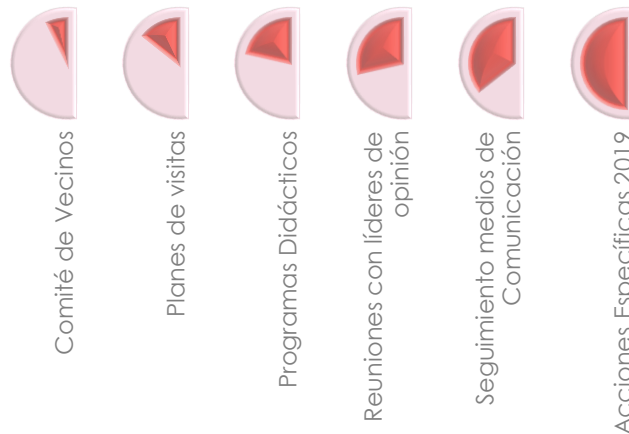
Tenemos establecidos mecanismos de diálogo con los principales GG.II., con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad e informar sobre los avances que realizamos, creando con ello relaciones de confianza.

Con el objetivo de establecer un contacto y diálogo directo con la población más cercana a nuestras instalaciones, desde el año 2007, celebramos periódicamente el Comité de Vecinos. Durante estos encuentros se ofrece información directa de la actividad de Cepsa a los vecinos de las poblaciones más cercanas.

El Comité de Vecinos es una iniciativa pionera en la comarca que permite a los representantes de distintas entidades sociales contactar de forma directa con la empresa en cualquier momento. Además de las reuniones periódicas, sus teléfonos están incluidos en los protocolos de llamadas en caso de incidente, para que puedan recibir la información de primera mano.

En estos encuentros participan, entre otros, los representantes de diferentes agrupaciones de Puente Mayorga (AA.VV. Puente Romano y Asociación de Mujeres El Drago), de Campamento (AA.VV. Campamento, Asociación de mayores Benalife, Asociación de Mujeres Mudeca) y Guadarranque (AA.VV. Carteia); así como los directores y las AMPAS de los colegios de Campamento y Puente Mayorga y un representante del Ayuntamiento de San Roque.

Durante estos encuentros se abordan aquellos temas en los que los vecinos tienen un mayor interés, además de repasar los indicadores medioambientales de Cepsa y las acciones que se llevan a cabo en el entorno. Asimismo, a través de visitas programadas y jornadas de puertas abiertas, se pretende que los representantes tengan un mayor conocimiento de la actividad de la Compañía. En definitiva, se llevan a cabo todos los esfuerzos posibles para que la población conozca lo mejor posible la industria que le rodea y el valor que esta tiene para la comarca.



Además, para dar una respuesta rápida y eficaz a cualquier solicitud de terceras partes interesadas sobre la gestión ambiental de la Refinería Gibraltar-San Roque, e identificar las oportunidades de mejora a partir de los comentarios externos, se define, en el Manual Operativo, la metodología del SGA que permite registrar, gestionar y realizar las comunicaciones con estas partes interesadas.

Por último, la Refinería Gibraltar-San Roque emplea como herramienta de comunicación externa e interna esta Declaración Ambiental que elabora y difunde anualmente a empleados y terceras partes, haciéndola pública y permitiendo un diálogo continuo a través de los canales establecidos, incluyendo rueda de prensa para su divulgación ante medios, presentación pública ante grupos de interés y distribución de notas de prensa. Además, se mantiene una comunicación continua con las Administraciones Públicas derivada de los requisitos definidos en la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

La comunicación interna se realiza a través de los canales establecidos, siendo una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:



2.4. Implicación de los empleados

La política ambiental de Cepsa considera prioritaria la formación tanto de su personal propio como de las empresas de servicios que trabajan en sus instalaciones, estableciendo que el éxito de una política para la protección del medio ambiente depende fundamentalmente del grado de implicación de todos los trabajadores. Durante el año 2019, además de continuar con la formación en materia ambiental para toda la plantilla, se impartieron charlas a un total de 6.611 trabajadores de empresas contratistas, que recibieron información sobre los requisitos ambientales y riesgos específicos de la instalación.

Además, a través del programa Voluntas de voluntariado corporativo de la Fundación Cepsa se promueve la implicación y el compromiso social y medioambiental de los empleados de la Compañía y sus familias. En materia de protección ambiental, se realiza anualmente una actividad de voluntariado en distintos emplazamientos de la comarca.

2.5. Organización

Para el desarrollo de las actividades involucradas en el SGA, Cepsa cuenta con los recursos humanos necesarios, quedando definido en el organigrama de la Figura 2.5.1. las relaciones e interdependencias de la Unidad de Protección Ambiental, elemento clave dentro del SGA.

A mediados del año 2018, se renovó la estructura organizativa de los departamentos de Protección Ambiental, formándose un departamento que presta servicio a RGSR, dependiendo jerárquicamente de la Dirección de planta y funcionalmente de Protección Ambiental Corporativo.



Figura 2.5.1. Organigrama Protección Ambiental RGSR

2.6. Acreditaciones y certificaciones

2.6.1. Sistema de Gestión

La instalación dispone de las siguientes acreditaciones y certificaciones:

Nº Registro	Certificación / Acreditación
GA-1997/0023	Gestión Ambiental – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 14001
ER-1296/1994	Gestión Calidad – Cepsa (certificación única), conforme UNE-EN-ISO 9001
ES-AN-000005	Certificado EMAS – RGSR, CCP, GEPESA, CGE, conforme Reglamento 1221/2009.
55/LE464 ¹	Acreditación ENAC Laboratorio (Aguas)
SPRL-077/2008	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a OHSAS 18001
AR-1274/2009	Certificado Reglamentario del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme art. 30 del RD 39/1997
C-32648/RRA-MLM	Guía de Buenas Prácticas Ambientales
ES12/11439	Calidad de Servicio para Concesiones de Terminales de Mercancías a Granel
GE-2014/0010	Gestión Energética Cepsa, conforme a UNE-EN ISO 50001
SA-0027/2014	Seguridad Alimentaria Planta Moldeo conforme ISO 2200
FS22-2014/0015	Certificación FSSC2200

2.6.2. Registro EMAS



En 2020, RGSR ha obtenido la validación de su Declaración Medioambiental, de acuerdo con los requisitos del Reglamento Europeo 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales, modificado por los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026, con certificado EMAS con referencia de AENOR nº VDM 99/006 y de registro en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente nº ES-AN-000005, que ya consiguió en 1999, incluyendo en el Registro el mismo alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

¹ La acreditación ENAC de Laboratorio para análisis de agua se mantiene hasta octubre, contratándose a partir de dicha fecha con Laboratorio externo acreditado

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Por aspecto ambiental se entiende cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa, o puede interactuar con el medio ambiente. La identificación y evaluación de dichos aspectos es fundamental para corregir las posibles deficiencias y optimizar, al mismo tiempo, el uso de los recursos naturales y materias primas utilizados en los procesos de producción.

En el PR-295 sobre Identificación y evaluación de aspectos ambientales, se define la metodología de aplicación en Cepsa para la identificación, evaluación y registro de los aspectos ambientales tanto directos como indirectos, cumpliendo con el enfoque a ciclo de vida requerido por ISO 14001:2015. Tiene en consideración los efectos derivados del funcionamiento normal de sus actividades, de los accidentes e incidentes, de los nuevos proyectos y de los productos y materias primas consumidas.

Los aspectos ambientales directos se revisan anualmente al objeto de evaluar su significancia.

Identificación de Aspectos:

Se consideran las etapas del ciclo de vida de cada uno de los productos y servicios del Grupo Cepsa, y se determina si los aspectos ambientales se generan directamente en actividades llevadas a cabo en los emplazamientos de Cepsa, o se generan indirectamente en etapas aguas arriba o aguas abajo:

Aspectos Ambientales Directos:

- Son generados en actividades que se realizan en los emplazamientos de Cepsa
- Cepsa puede ejercer un control directo sobre estos aspectos
- Se dispone de información y datos cuantitativos reales que provienen de fuentes o mediciones directas

Aspectos Ambientales Indirectos:

- Generados en actividades que se realizan fuera de los emplazamientos de Cepsa, aguas arriba o aguas abajo
- Cepsa no tiene un control directo sobre estos aspectos, aunque puede influir en mayor o menor grado
- Se dispone de información, datos o estimaciones de compras o de fuentes de referencia

Para la identificación de los aspectos ambientales directos (condiciones de operación estándar y no estándar) e indirectos, se consideran las siguientes categorías:

- Emisiones Atmosféricas
- Vertidos Hídricos
- Generación de Residuos
- Suelos y Aguas Subterráneas
- Consumo directo de recursos naturales (agua, combustibles fósiles, ocupación y cambio de uso de suelo)

Evaluación de Aspectos Ambientales directos en condiciones normales de operación

A grandes rasgos, y siguiendo lo definido en el PR-295, cada uno de los aspectos ambientales identificados **en condiciones de operación**, se evalúa en función de los criterios:

- Intensidad: cuantificación física de la aportación/remoción del aspecto ambiental en el medio
- Peligrosidad: cualidad de la naturaleza del aspecto ambiental que puede causar daño en el medio ambiente
- Sensibilidad del Medio Receptor: vulnerabilidad y capacidad de recuperación del medio ante el impacto derivado de los aspectos ambientales
- Perceptibilidad: cualidad de los aspectos ambientales que hace detectable su interacción con el medio. Son características de la perceptibilidad el impacto visual, el ruido y el olor

Siendo el resultado de cada uno de los aspectos, la suma de los productos del valor obtenido en cada criterio, multiplicado por su peso. Como resultado de esta evaluación en RGSR los aspectos ambientales directos significativos (aquellos que, ordenados de mayor a menor, cubren hasta el percentil 70%) son los siguientes:

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO SIGNIFICATIVO	IMPACTO AMBIENTAL
Emisiones a la atmósfera	
Dióxido de azufre	Calidad del aire
Gestión de Residuos	
Residuos Peligrosos a depósito	Uso y calidad del Suelo
Residuos Peligrosos a Reciclado ²	Calidad del aire/agua/suelo
Residuos Peligrosos a valorización	Calidad del aire/agua/suelo
Residuos No Peligrosos a depósito	Uso y calidad del Suelo
Residuos No Peligrosos a valorización	Calidad del aire/agua/suelo

Estos aspectos ambientales significativos, junto con otras salidas del SGA, se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos ambientales de 2020 (apartado 6).

Evaluación de Aspectos Ambientales directos en incidentes o emergencias

Para la identificación y evaluación de aspectos ambientales en incidentes o emergencias se adopta un enfoque basado en riesgo, valorado como el producto de la probabilidad de ocurrencia y el impacto ambiental que produciría en caso de materializarse.

Para la identificación de los aspectos ambientales en incidentes o emergencias, en RGSR se utilizan los criterios aplicados en el Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo Cepsa (ARAS), conforme a lo establecido en el Real Decreto 183/2015 de 13 de marzo y en la norma UNE 150008: 2008 de Análisis y Evaluación del riesgo ambiental.

El resultado del análisis, ARAS, proporciona un listado con los sucesos iniciadores y escenarios accidentales identificados para la instalación, teniendo en cuenta las medidas de evitación de las que dispone la instalación. Disponiendo los escenarios en orden decreciente de riesgo, se consideran como significativos aquellos primeros escenarios que concentran un riesgo acumulado del 80%, en el caso de la RGSR, es el siguiente:

² Se trata de un aspecto ambiental significativo positivo.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO EN INCIDENTES O EMERGENCIAS
IMPACTO AMBIENTAL
Riesgo de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados

Derrame de gasóleo al mar

Calidad de las aguas marinas

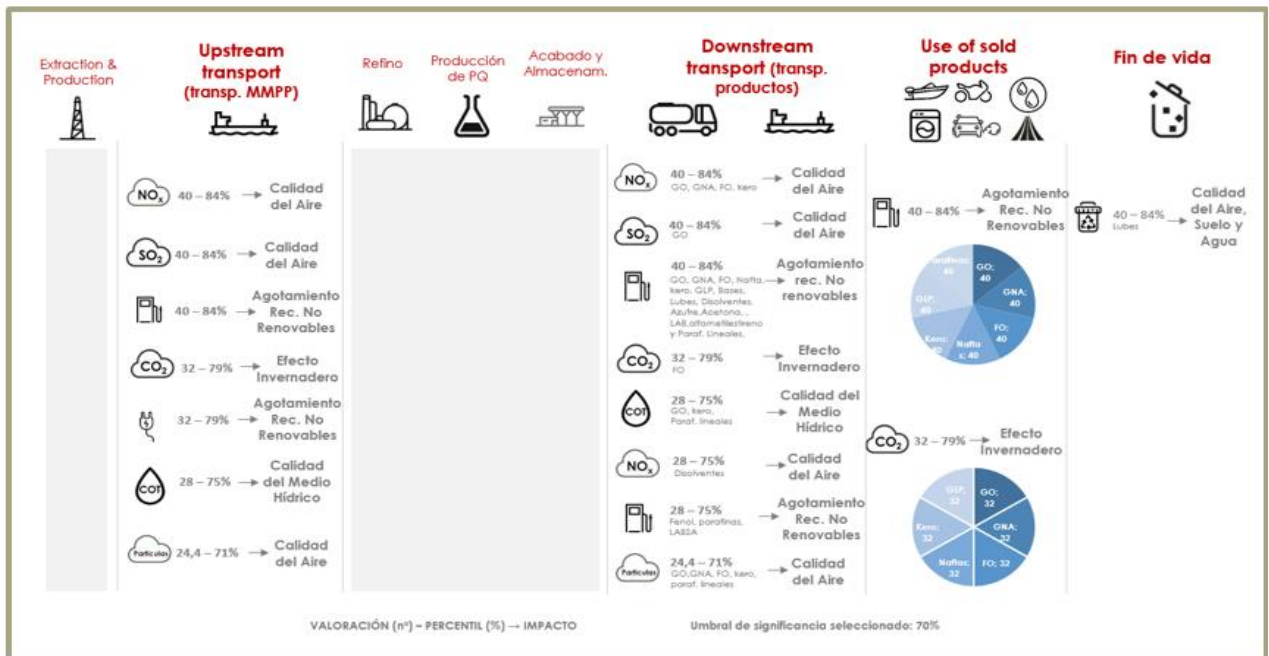
Así mismo se dispone de medidas preventivas y/o de contención, de planes de formación y prácticas para actuación ante emergencias que permiten minimizar el riesgo de que se produzcan estos incidentes y en caso de que ocurran de minimizar los impactos. Todo ello se incluye en el Manual de Gestión para la Prevención de Riesgos de RGSR, en el que se describe el Plan de Prevención de la instalación, que está verificado bajo certificado SPRL-077/2008 según la norma OSHAS 18001:2007.

Aspectos Ambientales indirectos

La evaluación de los aspectos ambientales indirectos se realiza a partir de los criterios de Intensidad y Peligrosidad, ya que no se dispone de suficiente información para evaluar ni la Sensibilidad del medio, ni la Perceptibilidad.

Se consideran significativos, aquellos aspectos de mayor puntuación, que suponen un umbral de significancia superior al 70%.

En la evaluación realizada para Cepsa, se establecen como aspectos ambientales indirectos significativos los siguientes, pero por el momento, no se ha establecido ningún objetivo global sobre ninguno de ellos.



4. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



En este apartado se recoge el comportamiento ambiental de la RGSR en el periodo 2017-19 segregado por vectores ambientales, al objeto de valorar su evolución. Se incluyen en este capítulo los indicadores básicos y específicos, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento EMAS del 25 de noviembre de 2009, y Reglamento 2018/2026 que modifica el anexo IV del anterior.

4.1. Datos de producción anuales

En la siguiente tabla se recogen los datos de la evolución de la producción anual global de la RGSR y la producción eléctrica de las cogeneraciones. Estos datos son los utilizados para establecer el impacto de cada uno de los indicadores básicos contemplados.

	2017	2018	2019
Crudo, t	11.276.071	11.921.615	11.141.029
Electricidad, MWh	966.400	944.300	842.500

4.2. Emisiones atmosféricas



Las emisiones a la atmósfera de los focos de combustión existentes en la instalación se controlan en función de lo establecido en la AAI, mediante monitorización, medidas de autocontroles y medidas externas a través de una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA). Los datos se envían en tiempo real a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

La adaptación de la AAI a las Conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) aplicables incluye la posibilidad de realizar una gestión integral de las emisiones canalizadas. La técnica de gestión integral (método burbuja) consiste en gestionar las emisiones de varias unidades de la instalación utilizando la combinación más adecuada de MTD en las distintas unidades afectadas y que permite alcanzar unas emisiones totales iguales o menores de las que se lograrían aplicando niveles de emisión individuales.

En la tabla siguiente se incluyen los valores burbuja para las emisiones de SO₂, NO_x y Partículas, junto con su Valor Límite Burbuja (VLB):

	2017	2018	2019	VLB
Emisión SO₂ (mg/Nm³)	126	130	59	1000
Emisión Partículas (mg/Nm³)	21	21	24	50
Emisión NO_x (mg/Nm³)	236	228	174	450

Los indicadores básicos se incluyen a continuación:

	2017		2018		2019	
	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)	Emisión total (t)	Índice Emisión (t)/crudo procesado (1.000t)
SO ₂	3.120	0,277	3.061	0,257	2.270	0,204
Partículas	212	0,019	226	0,019	232	0,021
NO _x	2.355	0,209	2.494	0,209	1.661	0,149

4.2.1. Emisiones fugitivas (programa LDAR)

Las emisiones fugitivas son un subgrupo de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV), constituidos por pequeños escapes, ocasionados por la pérdida de estanqueidad en los equipos (válvulas, bombas, juntas...) y que son emitidos directamente a la atmósfera de forma continua, y por lo general no son detectables por los sentidos.

Para corregir estas emisiones RGSR tiene implementado un programa LDAR (Leak Detection And Repair/Detección y Reparación de Fugas), que constituye una MTD reconocida por el MITECO para disminuir estas emisiones y la pérdida de productos (no residuos) que forman parte del proceso de fabricación.

El programa LDAR implementado abarca a todas las bombas, compresores, válvulas automáticas, válvulas manuales de más de 2", válvulas de seguridad y toma-muestras, que están accesibles y manejan hidrocarburos ligeros.

En la campaña 2018 se midieron 17.737 puntos de medida repartidos por las distintas plantas de la instalación. A la fecha del cierre de esta declaración, aún no se disponen de los resultados de la campaña de medidas para 2019.

4.2.2. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero



Las Autorizaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con las que cuentan la RGSR, aprobada por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, establece las condiciones para llevar a cabo el seguimiento de la emisión de CO₂, según las directrices europeas. Las emisiones anuales así determinadas son verificadas por un organismo acreditado externo y notificadas a la administración.

El régimen de comercio de derechos de emisión de CO₂ determina que estas emisiones deben cubrirse con la entrega del mismo número de derechos de emisión, que provendrán del paquete de derechos asignados por el Ministerio para la instalación y/o de los que se adquieran en el mercado.

Actualmente nos encontramos en el tercer periodo de Comercio de Derechos de Emisiones que abarca de 2013 a 2020. Los datos mostrados en la tabla siguiente han sido verificados por AENOR.

Planta de Producción	2017			2018			2019		
	RGSR	GEPESA	CGE	RGSR	GEPESA	CGE	RGSR	GEPESA	CGE
Derechos Asignados (t/año)	1.525.925	Sin Asig.	Sin Asig	1.496.171	Sin Asig	Sin Asig	1.466.042	Sin Asig	Sin Asig
Emisiones (Verificado) (t/año)	1.553.921	403.890	216.476	1.641.147	391.034	216.992	1.494.578	354.172	198.508
Diferencia (t/año)	-27.996			-144.976			-28.536		
Desviación (%)	-1,83			-9,69			-1,95		

 Tabla 4.2.2.1 Emisiones de CO₂ (t/año)

Adicionalmente, se realiza seguimiento del indicador siguiente:

	año	Kg CO ₂ /CWT
- kg CO ₂ /CWT. El percentil 10 de este indicador sirve de referencia para la asignación de derechos de emisión en el sector del refino a nivel europeo.	2017	32,70
	2018	32,76
	2019	33,25

4.3. Ruido

La contaminación acústica, medida en dB(A), mide el ruido emitido al exterior de las instalaciones al ser considerado como emisor acústico de acuerdo a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

Las mediciones de ruido se realizan con la periodicidad establecida en la legislación y siempre que se producen modificaciones sustanciales en las plantas y en su caso, para adoptar las medidas necesarias que eviten que cualquier trabajador se exponga a niveles de ruidos superiores a lo establecido.

4.4. Efluentes hídricos

En la planta de tratamiento de aguas residuales se tratan todos los efluentes líquidos de la RGSR, CCP (Blending lubricantes), GEPESA (Cogeneración Refinería Gibraltar-San Roque), CGE (Cogeneración Lubrisur) y la Planta Química de Puente Mayorga. El tratamiento de las aguas residuales de procesos se realiza en dos etapas:

- En la primera, se lleva a cabo la separación física y físico-química de los hidrocarburos presentes, que se devuelven de nuevo al proceso productivo.
- En la segunda etapa, el agua efluente del tratamiento primario se trata biológicamente en dos reactores biológicos de lodos activos con concentraciones definidas de microorganismos, nutrientes y oxígeno, pasando el agua tratada a sendos clarificadores donde decantan los lodos bacterianos, parte de los cuales se reciclan a los reactores biológicos. El agua clarificada se envía al mar como efluente final.

Tratamiento de Aguas de Desastres

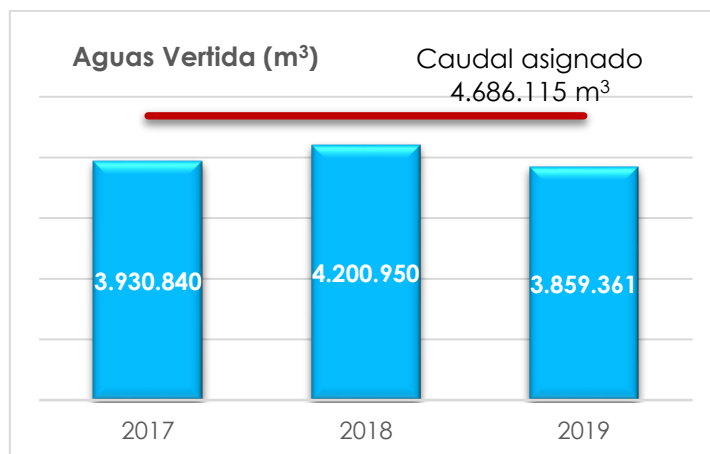
De las aguas procedentes de desastres de buques, antes de su tratamiento, se recupera por decantación en los tanques que las reciben en tierra la mayor parte de los hidrocarburos presentes. Para eliminar los hidrocarburos no decantados, el agua se somete a un tratamiento físico. Los hidrocarburos se recuperan en los tanques existentes a tal efecto y el agua tratada se envía al mar, junto con las aguas de procesos ya tratadas, como efluente final.

Tratamiento de Pluviales potencialmente contaminadas

Las aguas de lluvia que arrastran trazas de hidrocarburos se almacenan en dos piscinas existentes y se incorporan a la carga de las unidades de tratamiento de aguas de procesos y/o de desastres.

Efluentes Finales

Para el desalojo de las aguas, la RGSR dispone, según la Autorización Ambiental Integrada, de un punto autorizado de vertido en continuo de las aguas residuales, previamente tratadas, hacia el emisario submarino, y de otros ocho para el vertido extraordinario en caso de grandes lluvias. En el año 2019 se vertieron por el emisario submarino 3.859.361 m³, lo que representaría, frente a los 4.686.115 m³ especificados por la autorización, un volumen vertido de un 18% inferior del máximo autorizado.



El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la legislación aplicable se controla analizando las características especificadas a muestras representativas, que se toman en los puntos de la instalación (en el interior de la Refinería) accesibles tanto para el personal de la RGSR como para el de la propia Consejería competente en materia de Medio Ambiente cuando desempeñan labores de inspección ambiental.

Los datos de concentración indicados en la siguiente tabla corresponden a los autocontroles realizados en nuestro Laboratorio sobre muestras del emisario submarino (punto de vertido autorizado número 5). Este punto se encuentra, además, monitorizado en continuo.

En 2019 se ha puesto en marcha la nueva planta de filtración de sólidos del efluente final de la Planta de Aguas Residuales, lo que garantiza que no se vuelvan a producir superaciones en sólidos en suspensión.

En relación a los incumplimientos de vertidos, en 2019 se produjeron 2 superaciones de medias diarias, todas de sólidos en suspensión y antes de la puesta en servicio de filtración de sólidos. La causa de estas superaciones se debe a reflotamientos puntuales de sólidos en el clarificador final, producidos por desestabilizaciones en reactor biológico.

En la Tabla 4.4.1. se recogen los valores de los parámetros limitados en el vertido.

Parámetro	2017		Medidas anuales 2018		2019	
	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)	Vertido (t)	Índice Emisión (kg)/ Crudo procesado (t)
Sólidos en Suspensión	89,8	79,6	108,0	90,6	68,7	61,6
Aceites y Grasas	13,3	11,8	16,5	13,8	14,1	12,7
C.O.T	77,2	68,5	90,4	75,8	76,9	69,0

Tabla 4.4.1. Tabla de evolución de efluentes líquidos

*Hay que resaltar que si algún parámetro analizado rebasa los límites, no se envían aguas residuales a la PTAR de Refinería hasta que se corrige el valor del mismo, salvo en casos de necesidad y con autorización previa de la Refinería. Este control viene reflejado por el grado de cumplimiento de la tabla anterior.

4.5. Residuos



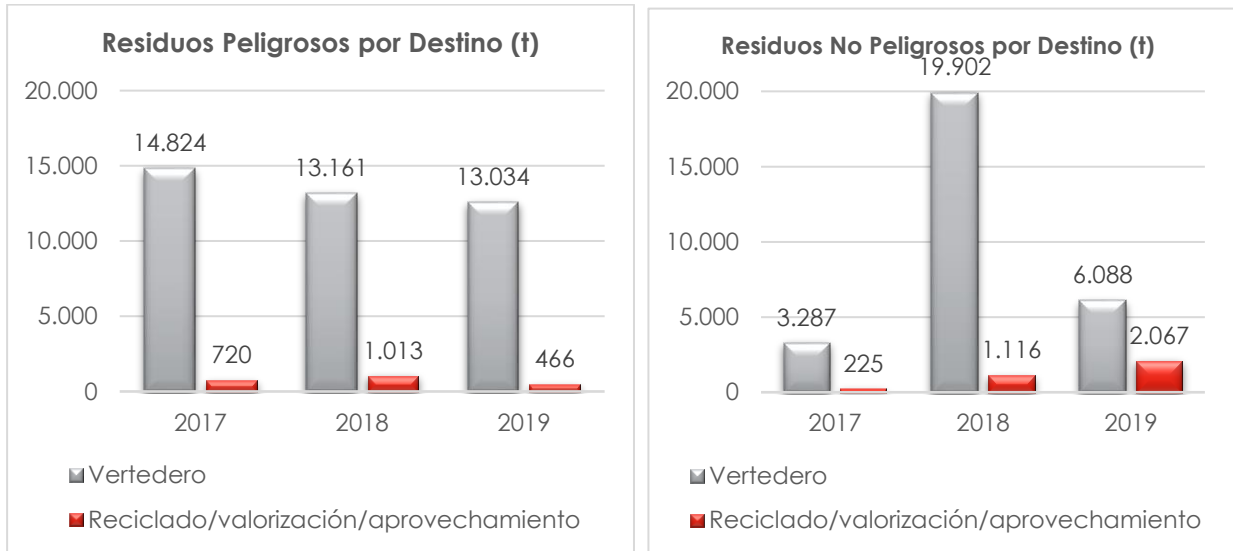
Con el fin de garantizar una correcta gestión de los residuos, la RGSR dispone de almacén temporal y de zonas de acopio a granel, donde los residuos son segregados en función de su tipología y peligrosidad y son almacenados e inventariados para su posterior retirada por parte de gestores autorizados, cumpliendo en todos los casos con la normativa vigente.

A continuación, se muestra la producción de residuos en los últimos tres años y el valor del indicador frente a la cantidad de crudo procesado.

Residuos (t)	2017	2018	2019
Peligrosos	14.821	14.474	13.500
No Peligrosos	3.512	21.018	8.155
Índice: t residuos/10.000 t crudo procesado	2017	2018	2019
Peligrosos	13,14	12,14	12,12
No Peligrosos	3,11	17,63	7,32

Cepsa prioriza la gestión que conlleve el aprovechamiento de forma eficiente de los recursos presentes en los residuos que genera, entregando éstos a gestores autorizados. En el año 2019 se han destinado 2.533 t de residuos a reciclado, valorización o aprovechamiento.

En RGSR se ha incrementado la cantidad de catalizador gastado con destino a valorización, reduciendo así el catalizador con destino a vertedero.



4.6. Control Subsuelo

El control de la calidad del suelo y aguas subterráneas es importante de cara a la detección de posibles afecciones. En RGSR se ha ido construyendo una completa red de 157 puntos de control operativos, en los cuales se lleva a cabo un programa de seguimiento consistente en verificaciones anuales de parámetros físicos y químicos, que son indicadores característicos de la calidad del agua subterránea y en los que se realizan investigaciones sobre posibles afecciones al suelo y llegado el caso, actuaciones de remediación.

A lo largo de 2019, se han realizado los siguientes trabajos:

- 6 campañas piezométricas
- 2 campañas de muestreo de aguas subterráneas
- 2 campañas de muestreo de gases
- 1 campaña de muestreo de suelos

Durante el año 2019 se ha iniciado el proyecto de actuación en suelos para toda la instalación.

4.7. Materiales

La información de consumo de recursos (materias primas) recogida en este apartado se ha obtenido del informe mensual de producción de cierre del año.



	2017	2018	2019
Crudo destilado (t)	11.276.071	11.921.615	11.141.029
FAME, ETANOL, AcV ³ (t)	201.311	225.400	225.199
TOTAL	11.477.382	12.147.015	11.366.228

4.8. Energía

4.8.1. Consumo directo de energía

La tabla representa los consumos energéticos e índices de consumo frente a la producción:

	2017	2018	2019
Energía Eléctrica (MWh)	608.619	661.436	624.130
Combustibles (MWh)	8.358.987	8.849.870	8.238.250
Índice	2017	2018	2019
Electricidad (MWh/kt crudo destilado)	53,97	55,48	56,02
Combustible (MWh/kt crudo destilado)	784	823	739

Datos de RGSR, GEGSA Y COG. LUBRISUR

Gracias a la implementación del Sistema de Gestión Energética (ISO 50001) y a la política de mejora continua de la Compañía, se sigue mejorando año a año en el fomento de la eficiencia energética de las instalaciones, lo que se traduce en una reducción del consumo de combustible.

No se generan ni consumen energías renovables en la instalación.

³ Se incluyen las materias primas de origen renovable: FAME, Aceite Vegetal y Bioetanol

4.9. Agua

La siguiente tabla presenta los datos de consumo de agua e índice de consumo:



Consumo	2017	2018	2019
Agua captada (m ³)	4.577.871	5.104.452	4.703.456
Índice	2017	2018	2019
Agua captación (m ³ /kt crudo procesado)	406	428	422

Los niveles de consumo relativo de agua se mantienen aproximadamente constantes.

4.10. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

A continuación se incluyen los datos de uso de suelo de la instalación en relación con la biodiversidad.

Uso del suelo	2017	2018	2019
Superficie de suelo sellada (Ha)	130,05 (85%)	130,05 (85%)	130,05 (85%)
Superficie total en el centro orientada según naturaleza ⁴ (Ha)	1,17	1,17	1,17
Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza ⁵ (Ha)	17,6	17,6	17,6

4.11. Efectos derivados de incidentes y/o accidentes ambientales

El SGA de RGSR permite investigar, analizar y evaluar los efectos ambientales que se pudieran derivar de un posible accidente o incidente a fin de determinar las causas y sus consecuencias según se encuentra recogido en la norma interna 'Procedimiento de Seguridad Investigación de Accidentes e Incidentes'.

El procedimiento anterior se inicia tras la notificación del accidente/incidente por parte de cualquier persona que desarrolle su actividad en las instalaciones de RGSR. Tras su comunicación se inicia una investigación de las causas cuya responsabilidad recae sobre los mandos de las diferentes unidades organizativas, la cual queda registrada en la herramienta informática ITP.

Como complemento al sistema de investigación de accidentes e incidentes, RGSR dispone también de la herramienta Gestión de No Conformidades (GNC), cuya función es la de analizar los incidentes

⁴ Espacios verdes dentro de las instalaciones del Site San Roque.

⁵ Superficie ocupada por el espacio Madre Vieja.

ambientales que se pudieran producir, principalmente los debidos a una superación de los límites de emisión o por condiciones anómalas de operación.

La AAI recoge la necesidad de informar inmediatamente de los incidentes que pueden tener afección en el ámbito ambiental. Por esto se mantiene un procedimiento de comunicación a la Administración, a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos, de aquellos incidentes o accidentes ambientales que sean susceptibles de originar un impacto ambiental en el exterior de las instalaciones del complejo, así como de aquellas operaciones de mantenimiento o de otra índole que pueden alterar las medidas de emisiones o vertidos, fundamentalmente con la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

El 27 de marzo de 2019 se produjo un rebose de fueloil por fallo del nivel del tanque YT-914. El producto quedó recogido en el cubeto del tanque y el incidente no causó daños ambientales

El día 26 de noviembre de 2019 se produjo la activación del PIM por derrame de MGO en la limpieza de la línea de asfalto. Inmediatamente se contiene la mancha con barreras olefílicas y se procede a su limpieza. En el momento del incidente se avisa al centro local de coordinación de Salvamento Marítimo y técnico de operaciones portuarias, así como al 112 y a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. La zona afectada queda limpia y sin afección la misma tarde del incidente.

El 5 de diciembre de 2019 se produjo un derrame de 15 litros de hidrocarburos a una arqueta de pluviales, llegando en forma de irisaciones al arroyo de la Alegría. Una vez detectado el incidente se procede a la limpieza inmediata de la zona afectada, colocación de barreras absorbentes y comunicación a la CAGPDS. No hubo afección al medio y la zona afectada quedó limpia en las horas precedentes.

5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

En el SGA se incluye el desarrollo de actividades encaminadas a identificar, actualizar, registrar y distribuir los requisitos legales asociados a condicionados ambientales, tanto de carácter obligatorio como voluntario, y evaluar su cumplimiento. Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental, así como los requisitos corporativos, se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual. Actualmente 246 normas y 1.258 requisitos son los aplicables a la RGSR.

En la siguiente tabla se detallan, segregando por aspecto, las referencias legales más relevantes, así como la evidencia de su cumplimiento.

Aspecto	Requisitos	Cumplimiento
Referencia Normativa		
EMISIONES		
Decreto 503/2004. Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral del impuesto ecológico de emisiones CO ₂ , SO ₂ y NOx.
Ley 18/2003. Medidas fiscales	Anexo IX. Determinación de la eficacia de los sistemas de depuración de gases	ECCA. Elaboración del certificado de medida de reducción de NOx en enero de 2014.

<p>UNE EN 14181:2015</p> <p>Condicionados AAI/CA/016 y modificaciones.</p> <p>Ley 16/2002, IPPC.</p> <p>Real Decreto 100/2011 catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.</p> <p>Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico</p>	<p>Establecimiento de los Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).</p>	<p>ECCA</p> <p>Ensayo Anual de Seguimiento (EAS) de los SAM.</p> <p>NGC2 de los SAM, mediciones trianuales.</p> <p>Autocontroles de medición en continuo</p>
<p>Reglamento Europeo 166/2006.</p> <p>E-PRTR (Real Decreto 508/2007).</p>	<p>Registro europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.</p>	<p>Anualmente se envían declaraciones E-PRTR a la Consejería de las diferentes instalaciones del complejo</p>
<p>Real Decreto 430/2004, limitación de emisiones a la Atmósfera de determinados contaminantes y condiciones para el control</p>	<p>Requisitos recogidos en AAI.</p> <p>A.3. Superación de límites</p> <p>A.3.2. Datos de emisión monitorizados y criterios para evaluarlos</p>	<p>Controles diarios y mensuales de emisiones de contaminantes en focos para cumplimiento de la normativa</p>
<p>Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.</p>	<p>Nuevos límites de emisión para focos GIC</p>	<p>Entrada en vigor 01/01/2016.</p>
<p>Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico</p>	<p>Adecuación de los focos según disposición transitoria</p>	<p>Informe de ECCA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento.</p>
<p>Reglamento 517/2014 de 16 de abril, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el reglamento 842/2006.</p>	<p>Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.</p>	<p>Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.</p>
<p>RUIDOS</p>		
<p>Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido.</p> <p>Nuevo Decreto 6/2012 "Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía".</p>	<p>Requisitos recogidos en AAI.</p> <p>Anexo III.</p> <p>Apartado B.</p>	<p>Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento del Nivel de Emisión al Exterior.</p>
<p>RESIDUOS Y SUELOS</p>		
<p>Real Decreto 9/2005, Suelos</p>	<p>Informe Preliminar de Suelos.</p>	<p>Informe tipo de la Consejería respecto a</p>

		posibles fuentes de afección al Suelo
Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.	Declaración Anual de Productores de Residuos.	Presentación anual a la Consejería. Peligrosos y No Peligrosos.
Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA lo están aplicando en sus informes.
Real Decreto 952/1997	Estudio de minimización de residuos.	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos.
Orden MAN 304/2002	Características del residuo y codificación según composición, tratamiento y destino.	Definidos en AAI.
Lista Europea de residuos		
Real Decreto 833/1988, de residuos tóxicos y Peligrosos.	Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a la Consejería	La documentación se realiza directamente entre productor y gestor.
Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	Informe base antes de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente	La Presentación a la Delegación Territorial antes del 15/11/2013
Reglamento 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio del 2006, relativo a los traslados de residuos.	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar
AGUAS		
Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo Terrestre.	Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración de Vertido Hídrico.	La Declaración del ejercicio del 2015 se ha realizado conforme a este nuevo modelo.
Real Decreto 258/1989 vertido sustancias peligrosas.	Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos	Control diario de muestras de vertidos. Control de Normas de Emisión en punto de vertido por ECCA.
Real Decreto 60/2011 calidad ambiental en política aguas		Control del medio receptor por AGI.
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA		

Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación.	Obtener la AAI y sus posteriores modificaciones sustanciales y no sustanciales	Modificaciones Sustanciales y no sustanciales de la AAI
Decreto 5/2012 por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada.	Elaborar declaración anual de Actividad sobre el cumplimiento de las condiciones de la AAI	Declaración anual de Actividad según modelo oficial (Art. 45.2)
GASES EFECTO INVERNADERO		
Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero.	Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO ₂	Se han elaborado y presentado a la Consejería los nuevos planes de seguimiento de las 4 instalaciones
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la comisión.	Verificar informe de gases de efecto invernadero y elaborar planes de seguimiento.	Presentar informe de emisiones que incluya las emisiones anuales del período de notificación por cada instalación.
EVALUACIÓN AMBIENTAL		
Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes	Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.	Se modifican los modelos de notificación para el año 2014.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación	En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluyen los nuevos criterios recogidos en esta norma.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono.	Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.

Tabla 5.1. Referencia general de requisitos medioambientales aplicables

En 2019 no se ha producido ningún incumplimiento legal por parte de RGSR que haya supuesto una sanción firme por parte de la Administración.

5.1. Autorización Ambiental Integrada

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es el permiso ambiental único de las actividades afectadas por el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, donde se detallan los requisitos que en este ámbito debe cumplir estas instalaciones durante su funcionamiento.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó a la Refinería la Autorización Ambiental Integrada el 9 de noviembre de 2007 (AAI/CA/016).

Desde entonces dicha autorización ha sufrido diferentes modificaciones, tanto sustanciales como no sustanciales, acordes con la propia evolución de la Refinería. En 2019 no se ha producido ninguna modificación sustancial de la instalación.

En diciembre de 2019, se ha finalizado el proceso para la adaptación de la AAI a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) de los BREF de refino, grandes instalaciones de combustión y química orgánica de gran producción.

Las MTD son las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua en la gestión ambiental, a inicios de año se establecen los objetivos anuales, los cuales se despliegan a su vez en metas que son asignadas a las Unidades Organizativas responsables de realizarlas, asignándose los recursos necesarios. Estos objetivos quedan aprobados por el Comité Técnico de Sistemas de la instalación.

Para su establecimiento se tiene en cuenta la evaluación realizada al desempeño del SGA:

- Los condicionados derivados de los nuevos requerimientos ambientales
- Identificación y evaluación de aspectos, con especial atención sobre los significativos
- Contexto de la organización: condiciones externas e internas tanto a nivel global como local que afectan al SGA
- Necesidades y expectativas de las partes interesadas y los riesgos y oportunidades identificados para la Compañía y específicamente para RGSR.
- Resultado de auditorías internas y externas, no conformidades, cumplimiento de requisitos legislativos, oportunidades de mejora y recomendaciones de otros años

Periódicamente se realiza su seguimiento y a final de año se determina su grado de cumplimiento.

6.1. Resultados 2019

El cumplimiento global de los objetivos fijados para 2019 es del 80%. A continuación se describen todos ellos con las metas asociadas e incluyendo su resultado individual.

	Aspecto	Ponderación	% Cumpl.
OBJETIVO 1- MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS <i>100% Cumplimiento de las metas establecidas</i>	General Gestión Ambiental	8%	100%
1.1. Establecer reuniones con la Consejería (5/año)			100%
1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecino			100%

OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES Disponer de los 3 certificados	General Gestión Ambiental	8%	100%
2.1. Renovación ISO14001:2015 y reglamento EMAS			100%
2.2. Verificación de las emisiones de CO2			100%
2.3. Guía Buenas Prácticas del Puerto			100%
OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN FÁBRICA Cumplir 100% con las acciones indicadas	General Gestión Ambiental	8%	100%
3.1. Formación en Gestión Integral del Agua			100%
3.2. Participación en reuniones de turno			100%
OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS Mantener niveles de emisión respecto al año anterior	Emisiones atmosféricas	10%	100%
4.1. Analizadores redundantes			25%
4.2. URV Cargadero de cisternas			35%
4.3. Aumento recuperación plantas de Azufre			100%
4.4. Caudalímetro Antorcha de Guadarranque			75%
4.5. Gas antorchas absorbedor de aminas			100%
4.6. Paso Gas horno CH1			100%
4.7. Lavado Gases de Lubrisur			100%
OBJETIVO 5 – REDUCCIÓN RATIO DE EMISIONES Kg CO₂ / t CWT Valor entre 30,81 y 32,25	Emisiones atmosféricas	10%	90%
5.1. Proyectos de EE (Ver Objetivos SGE)			90%
OBJETIVO 6 – CONTROL DEL IMPACTO ACÚSTICO Cumplimiento de la AAI	Ruidos	5%	100%
6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro			100%
OBJETIVO 7 – MANTENER CALIDAD DE VERTIDO ADECUADA EN EMISARIO 0 incumplimientos mensuales en emisario	Vertidos Hídricos	12%	60%
7.1. Bombeo Arroyo Los Patos			100%
7.2. Reutilización de aguas			30%
7.3. Recogida Hidrocarburos Flotantes			10%
7.4. Filtración sólidos suspensión			100%
OBJETIVO 8 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS Máximo 1 incidente al año	Suelos	15%	75%
8.1. Control y seguimiento de la red de aguas subterráneas			100%
8.2. Proyectos de recuperación voluntaria (PRV)			50%
OBJETIVO 9 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR 0 incidentes 1 con repercusión al exterior	Riesgo de accidentes o incidentes y efectos amb. derivados	12%	100%

9.1. Cumplimiento de plan de inspecciones de instalaciones con posible impacto ambiental al exterior			100%
OBJETIVO 10 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DE LA REFINERÍA	Terminal Marítimo	12%	31%
<i>0 incidentes</i>			
10.1. Nueva arqueta recuperación de hidrocarburos			100%
10.2. Recuperación VOC en pantalán			20%
10.3. Check colector línea crudo monoboya			25%
10.4. Instalación nueva estructura cruz pantalán			0%
10.5. Telemedida tensión en cabo de amarre monoboya			20%
10.6. Sistema para la prevención y respuesta ante la contaminación (I+D, Proyecto SICMA)			18%
CUMPLIMIENTO GLOBAL			80%

Las acciones asociadas a los objetivos que no están cumplidas al 100% continúan implementándose en 2020 y años sucesivos.

6.2. Objetivos 2020

Los objetivos y metas fijados en RGSR para 2020 (*) son los siguientes:

	Aspecto	Ponderación
OBJETIVO 1- MEJORAR COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	General Gestión Ambiental	7%
<i>100% Cumplimiento de las metas establecidas</i>		
1.1. Establecer reuniones con la Consejería (5/año)		
1.2. Establecer reuniones semestrales con Comité de Vecinos		
OBJETIVO 2 – RENOVAR LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES	General Gestión Ambiental	7%
<i>Disponer de los 3 certificados</i>		
2.1. Renovación ISO14001:2015 y reglamento EMAS		
2.2. Verificación de las emisiones de CO2		
2.3. Guía Buenas Prácticas del Puerto		
OBJETIVO 3 – REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EN FÁBRICA	General Gestión Ambiental	7%
<i>Cumplir 100% con las acciones indicadas</i>		
3.1. Formación en Gestión y segregación de Residuos		
3.2. Participación en reuniones de turno		
OBJETIVO 4 – CONTROLAR Y MANTENER LOS NIVELES DE EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS SIGNIFICATIVOS	Emisiones atmosféricas	10%
<i>Mantener niveles de emisión respecto al año anterior</i>		

4.1. Lavado gases Lubrisur		
4.2. Analizadores de Inmisiones / Emisiones		
4.3. Analizadores ADA Azufreras		
4.4. URV Cargadero de cisternas		
4.5. Instalación de un ESP en la unidad de FCC		
OBJETIVO 5 – REDUCCIÓN RATIO DE EMISIONES Kg CO₂ / t CWT	Emisiones atmosféricas	5%
Valor entre 30,81 y 32,25		
5.1. Proyectos de EE		
OBJETIVO 6 – CONTROL DEL IMPACTO ACÚSTICO	Ruidos	5%
Cumplimiento de la AAI		
6.1. Realizar medidas anuales de ruido en el perímetro		
OBJETIVO 7 – MANTENER CALIDAD DE VERTIDO ADECUADA EN EMISARIO-ALIVIO DE PLUVIALES	Vertidos Hídricos	12%
0 incumplimientos mensuales en emisario		
7.1. Estudio de Ingeniería nueva piscina para aliviadero de pluviales limpias		
7.2. Estudio de Ingeniería para el reciclado de aguas RGSR		
7.3. Estudio Ingeniería para la mejora de la red de drenajes de las bombas de carga a Isomax/FCC		
7.4. Estudio de Ingeniería mejora operativa Tanqueta de Gasolina		
7.5. Sistema de Recogida Hidrocarburos flotantes en piscina De llluvias oeste.		
OBJETIVO 8 – PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS	Suelos	15%
Máximo 1 incidente al año		
8.1. Proyectos de recuperación voluntaria (PRV)		
OBJETIVO 9 – ORDEN Y LIMPIEZA	Residuos	10%
Aumento segregación con respecto al año anterior		
9.1. Mejora en la segregación de residuos		
OBJETIVO 10 – MINIMIZAR EL NÚMERO DE INCIDENTES CON REPERCUSIÓN AL EXTERIOR	Riesgo de accidentes o incidentes y efectos amb. derivados	12%
0 incidentes		
10.1. Cumplimiento del plan de inspecciones de instalaciones con posible impacto ambiental exterior		
OBJETIVO 11 – REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DEL TERMINAL MARÍTIMO DE LA REFINERÍA	Terminal Marítimo	10%
0 incidentes		
11.1. Check colector línea crudo monoboya		
11.2. Recuperación VOC en pantalán		
11.3. Sistema para la prevención y respuesta ante la contaminación (I+D, Proyecto SICMA)		
11.4. Célula de rotura cabo de amarre buque a monoboya		
11.5. Instalación conexiones Nitrógeno para Soplado de Líneas		
11.6. Opciones de Mejora URV Pantalán		

(*) Las metas 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 11.2 y 11.3 tienen plazo de finalización más allá de 2020.

7. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL

7.1. Inversiones

Las inversiones destinadas a la mejora del medio ambiente en 2019 han supuesto un total de 11.145.472 €.

	2017	2018	2019
Total Inversiones (M€)	10,4	19,7	11,1

Tabla 7.1.1 Evolución de las inversiones medioambientales

Las principales inversiones de tipo ambiental que se han instalado o están ejecutando en la instalación en 2019 quedan desglosadas del siguiente modo:

Objetivo	Aspecto	Inversión	2019 (€)
Reducción de emisiones	Emisiones	Reducción SO ₂	1.493.836
		Reducción COV	501.760
		Reducción Partículas	109.348
		Mejoras casetas Inmisiones	258.652
Mejora sistema tratamiento de aguas	Aguas, Residuos, Emisiones...	Filtración sólidos en suspensión	611.545
		Recogida aguas aceitosas	228.243
		Reutilización de las aguas	93.742
		Mejoras balsas API	26.866
Reducción CO ₂	Emisiones	Cambio a Gas CH1	1.933.007
		Twisted tubes C3E9	271.778
		Mejoras tren Intercambio Crudo I	2.730.037

Tabla 7.1.2 desglose de las inversiones medioambientales

Es de destacar la inversión de endulzamiento de gases combustibles que ha permitido una reducción de emisiones de SO₂, así como la nueva unidad de filtración de sólidos en suspensión que permite una mejora de los sólidos en suspensión vertidos a través de emisario y ha supuesto una inversión total de 9.464.970 euros.

7.2. Gastos

En cuanto a gastos corrientes de índole ambiental que incluyen todo lo que son costes de operación de las unidades medioambientales, medición de emisiones, estudios ambientales, caracterización de vertidos, gestión de residuos, fiscalidad ambiental, etc. durante los últimos tres años, se recoge a continuación.

	2017	2018	2019
Total Recursos (M€)	18,0	21,1	21,7

Tabla 7.2.1 Evolución de los recursos asignados a medio ambiente

8. CEPSA Y LA BIODIVERSIDAD / ACTUACIONES AMBIENTALES EXTERNAS

Cepsa reconoce la importancia de la protección de la biodiversidad y por ello conserva el medio natural y su riqueza a través de distintas acciones, siendo las más relevantes:

- Restauración de hábitats en las zonas en las que operamos, recuperación de ecosistemas degradados y conservación de los mismos compatibilizando su uso y disfrute.
- Sensibilización y formación ambiental a través de actividades orientadas a centros educativos, asociaciones, partes interesadas y la sociedad en general, en el entorno de centros productivos.
- Expansión del conocimiento y conciencia ambiental, entre las comunidades locales, del beneficio de preservar la riqueza natural.



La **Estación Ambiental Madre Vieja** constituye un ejemplo del compromiso de Cepsa con la conservación y mejora de la naturaleza, y con la educación y sensibilización ambiental de los empleados y de la sociedad en general.

Por su proximidad a plantas productivas de Cepsa en el Campo de Gibraltar, la Estación Ambiental Madre Vieja es además un ejemplo de convivencia entre industria y preservación de la biodiversidad, un referente de cómo con una gestión adecuada en un área fuertemente urbanizada e industrializada se puede convertir un espacio natural degradado en un santuario de flora y fauna. Al estar ubicada en la ruta de aves migratorias, Madre Vieja es un corredor verde de camino hacia otros más extensos. Los diferentes estudios y seguimientos de la biodiversidad realizados desde el año 2009, cuando comenzó el proyecto de restauración, dan cuenta del enriquecimiento natural de este espacio. El seguimiento más riguroso ha sido para el grupo de aves, el cual año tras año aumenta el número de especies censadas, 148 hasta 2019, ocho más que el año precedente. Destaca también la presencia de mamíferos, reptiles, peces e invertebrados, bioindicadores de la calidad del ecosistema.

Madre Vieja fue visitada por 1.064 alumnos de diferentes colegios e institutos en 2019.

Cepsa también cuenta con su **Programa Voluntas** gracias al cual sus profesionales pueden desarrollar voluntariado en el Campo de Gibraltar. Una de estas acciones de voluntariado se celebra con motivo del Día Internacional del Medio Ambiente. En concreto, en 2019 se procedió a una plantación de árboles en el parque Princesa Sofía de La Línea de la Concepción en colaboración con la asociación local Los Locos del Parque. También se celebró un taller en el que miembros de este colectivo explicaron a los profesionales de Cepsa el proyecto de recuperación forestal del parque.

La siguiente Declaración Medioambiental, correspondiente al año 2020, se elaborará en el segundo trimestre del año 2021.

San Roque, abril de 2020

Miguel Pérez de la Blanca Andeyro

Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados para determinar los aspectos ambientales significativos, pueden contactar con el Departamento de Comunicación a través del siguiente correo: comunicacion.sanroque@cepsa.com

ANEXO I: GLOSARIO DE TÉRMINOS

3 % O₂	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de hornos y calderas
15 % O₂	Porcentaje de oxígeno al que se expresan las emisiones de gases de combustión de cogeneración
AAI	Autorización Ambiental Integrada
AEGEI	Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AGI	Asociación de Grandes Industrias
Agua de deslastre	Agua procedente de los tanques de los barcos que ha sido utilizada para conseguir su estabilidad
APBA	Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
ARAS	Análisis de Riesgos Ambientales
AA.VV.	Asociaciones de Vecinos
BREF	Documentos de Referencia sobre las Mejores Técnicas Disponibles
CCP	Cepsa Comercial Petróleo
Cd	Cadmio
CDCA	Centro de Datos de Calidad Ambiental
CECEM	Centro de Coordinación de Emergencias
CGE	Cepsa Gas y Electricidad
CH₄	Metano
CAGPDS	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
CLH	Compañía Logística de Hidrocarburos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CO	Monóxido de Carbono
CO₂	Dióxido de Carbono
COT	Carbono Orgánico Total
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles excepto metano
CWT	CO ₂ Weighted Tonne
dBA	Decibelios en escala "A"
DEI	Directiva de Emisiones
Desulfuración	Proceso utilizado para eliminar el azufre de un combustible o componente para la formulación del mismo
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
DQO	Demanda Química de Oxígeno
ECCA	Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental
EII	Energy Intensity Index
EMAS	European Ecomanagement and Audit Scheme
Emisión	Salida a la atmósfera de sustancias a través de un conducto
Emisiones Fugitivas	Salidas a la atmósfera de sustancias no vehiculadas a través de conducto
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación

E-PRTR	Inventario Europeo de Contaminantes
ETBE	Etil-ter-butil-éter
ETS	Emissions Trading System (Sistema de Comercio de Emisiones)
FCC	Fluid Catalytic Cracking (Craqueo Catalítico en lecho fluidizado)
FEIQUE	Federación Empresarial de la Industria Química Española
FO	Fuel Oil
FOE	Fuel Oil equivalente
FSSC	Food Safety System Certification
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEPESA	Generación Eléctrica Peninsular, S.A.
GIC	Gran Instalación de Combustión
GJ	Giga Julio (unidad de medida)
Ha	Hectárea
H₂	Hidrógeno
H₂O	Agua
H₂SO₄	Ácido sulfúrico
HDS	Hidrosulfuración
HSE	Health, Safety and Environment
HSEQ	Health, Safety, Environment and Quality
IBC	Intermediate Bulk Container
IDM	Índice de Daño Medioambiental
IPPC	Prevención y Control Integrado de la Contaminación
IQNET	International Certification Network
ISO	International Standard Organization
IT-ATM	Instrucción Técnica - Atmósfera
ITP	Informatización de las Tareas de Prevención
kt	Kilo toneladas
KUEDC	Utilized Equivalent Distillation Capacity
kWh	Kilowatios hora
LDAR	Leak Detection and Repair
LPG	Gases Licuados del Petróleo
L10	Percentil 10
m³	Metro cúbico
MARPOL	International Convention for the Prevention of Pollution at Sea
mg/Nm³	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
M€	Millones de Euros
MNS	Modificación No Sustancial
MO	Manual operativo
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
MWh	Megavatio-hora
N₂O	Óxido nítrico
NEE	Nivel de Emisión al Exterior
Ni	Níquel

Nm³	Metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura
NO_x	Óxidos de nitrógeno
O₂	Oxígeno
OHSAS	Occupational Health and Safety Management Systems
PCI	Poder Calorífico Inferior
pH	Valor de la acidez o basicidad del agua
PIM	Plan Interior Marítimo
ppm	Partes por millón
PST	Partículas totales en suspensión
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RD	Real Decreto
Residuo	Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga intención u obligación de desprenderse y se recoja en las categorías definidas a la disposición legislativa en vigor
RGSR	Refinería Gibraltar-San Roque
RR.II.	Relaciones Institucionales
SAM	Sistema Automático de Medida
SF₆	Hexafluoruro de azufre
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGE	Sistema de Gestión Energética
SH₂	Ácido sulfhídrico
SIPA	Sistema Integrado de Protección Ambiental
SL	Sociedad Limitada
SO₂	Dióxido de azufre
SPRL	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SS	Sólidos en suspensión
TPM	Tonelaje de Peso Muerto
t	Tonelada métrica
t/año	Toneladas por año
TTMM	Terminales marítimos
VLE	Valor Límite de Emisión

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 20.14 "Fabricación de otros productos básicos de química orgánica" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. - REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE**, en posesión del número de registro ES-AN-000005

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 30 de abril de 2020

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR